MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2.202 /

TEMUCO, 30 MAYO 2012

VISTOS:

1. El estudio del estado de morosidad de los locatarios de la Feria Labranza por parte de Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

3. La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

4. La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N ° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Contribuyente que se individualiza en el recuadro, se ha acreditado por medio del testimonio de los Locatarios, de la Actual Directiva y al revisar un listado de ex locatarios con fecha 10-04-2006, que no procede el cobro desde el primer semestre del 2011, ya que trabajó hasta fines del 2010, hecho constatado por la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. Cadúquense las órdenes de ingresos respectivos y elimínense los giros asociados a deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

Nombre	RUT	Dirección Particular	ROL
Teresa Jofre Ortiz			390 - 121

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos, procederá a eliminar la deuda de los giros mencionados a la contribuyente señalada, descargar el valor y caducar el derecho respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/JCS/CCV

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad Desarrollo Económico Local
- Oficina de Partes
- Tesorería Municipal

459806